



CONSTANCIA: Hoy 13 de septiembre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la señora VIVIAN MARCELA JARAMILLO, autoriza a la señora YORLADY JARAMILLO RUBIO para reclamar los títulos judiciales hasta que ella revoque el poder. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE. VIVIAN MARCELA JARAMILLO
DEMANDADO. DARWIN EROHAN GALLEGO LONDOÑO
RADICACION 760204089001-2017.00016.00
AUTO No. 621

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021),

Por ser procedente la solicitud presentada por la señora VIVIAN MARCELA JARAMILLO, demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, contra el señor DARWIN EROHAN GALLEGO LONDOÑO, se autoriza a la señora YORLADY JARAMILLO RUBIO para reclamar los títulos judiciales que lleguen en este proceso hasta que se le revoque el poder.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 84 de septiembre 14 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia 621 fechada septiembre 13 de 2021.
EJECUTORIA: septiembre 15, 16, 17 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Alcala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **799f22456756552c772160888102313645df9ae8d8d71f05ca55a3da1ab9df17**
Documento generado en 14/09/2021 12:25:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>